



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

**REF: DÉJESE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN
EXENTA N° 295, DE FECHA 07.02.2012 DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.**

RESOLUCION EXENTA N° 519 /

TEMUCO, 19 MAR. 2014

VISTOS:

1. El DFL N° 29, publicado en el Diario Oficial el 16-03-2005, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
2. La Ley N° 19.379 de 1995, que fija Plantas de los Servicio Administrativos de los Gobierno Regionales, Artículos 1°, 2° y 5°;
3. La Ley N° 20.035, de 2005, que introduce modificaciones en la Ley N° 19.175; Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en lo relativo a la estructura y Funciones de los Gobiernos Regionales;
4. La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. La Resolución Exenta N° 295, de fecha 07.02.2012 del Gobierno Regional de la Araucanía, designa como Encargado del Proceso de Informática a funcionario que indica.
6. La Resolución N° 132, de fecha 31.12.2013 del Gobierno Regional de La Araucanía.
7. La Resolución N° 144, de fecha 31.12.2013 del Gobierno Regional de La Araucanía.
8. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
9. El Decreto N° 683 de fecha 11 marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía a don Francisco Huenchumilla Jaramillo; y
10. La Resolución N°1.600 de 2008 de Contraloría General de La República; y

CONSIDERANDO:

- 1° Que, por Resolución Exenta del VISTOS 5°, se designa Encargado del Proceso de Informática al funcionario don MARIO ERNESTO FUENTES ESTAY, profesional a contrata grado 8° EUR, quien asumió a contar del 07 de febrero de 2012 y hasta que la necesidad del Servicio lo requiera.
- 2° Que, por razones de buen servicio, ya fin de distribuir en mejor forma el personal del Gobierno Regional, esta Autoridad a dispuesto designar como Encargado del Proceso de Informática a don FELIPE ANDRES VALLESPER VOGEL, Profesional

RESUELVO:

- 1° **DÉJESE** sin efectos la Resolución Exenta N° 295, de fecha 07.02.2012 del Gobierno Regional de la Araucanía que se designó Encargado del Proceso de informática a don MARIO ERNESTO FUENTES ESTAY.
- 2° **DESÍGANSE** a contar del 19 de marzo de 2014 y hasta que la necesidades del Servicio lo requiera, al funcionario don FELIPE ANDRÉS VOGEL VALLESPÍR, Profesional Grado 9° E.U.R. del Gobierno Regional de La Araucanía, como Encargado del Proceso de Informática de este servicio.
- 3° **PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento a los funcionarios singularizados en el RESUELVO 1° y 2°, entregándole copia de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



**FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

FHJ/HRN/CMP

Distribución:

- Mario Ernesto Fuentes Estay
- Felipe Andrés Vogel Vallespir
- Jefe de División de Análisis y Control de Gestión
- Jefe de DIPLADER
- División de Administración y Finanzas (Proceso de Recursos Humanos)
- Departamento Auditoría
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.

